I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO	Nº	Ť.	Ü	,
SECCION 1º ERA.				

LA CISTERNA,

16 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 10 de octubre de 2014 de doña CAROL SANTOS NORAMBUENA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de medicamentos en forma urgente.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- siguientes medicamentos: 4 cajas de Dormonid de 15 mg.; 4 cajas de Levotiroxina de 100 mg.; 4 cajas de Reflexan de 10 mg. y 4 cajas de Pradaxa de 110 mg., en conformidad a receta médica que se adjunta y con cargo al programa asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO ST MUNICIPAL M

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

DE DESARRO DIRECTOR

COMUNITAR SARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60